

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se encuentra título judicial por entregar. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 26 de mayo de 2022.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Treinta y uno de Mayo de Dos Mil Veintidós

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del título judicial No. 460010001702280 por valor de \$536.850, a favor del presente asunto y de la demandante JUDITH CALDERON DE REYES.

Frente a lo cual, se tiene que lo adeudado por el señor JULIO CESAR REYES CACERES, a 17 de enero de 2022, está por la suma de \$46.133.956, de conformidad con lo señalado en auto de fecha 29 de abril del presente año.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$46.133.956, se abonará la suma de \$536.850, correspondiente al título judicial descrito en párrafos anteriores, teniendo que lo adeudado por el señor JULIO CESAR REYES CACERES, a 17 de enero de 2022, quedará por valor de \$45.597.106.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001702280 por valor de \$536.850, a favor del presente asunto y de la demandante JUDITH CALDERON DE REYES, conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87350ab3edf435224b443f9a1ca731cbd4b2fe6977f46c2f323b3fadfc3d4cbc**

Documento generado en 31/05/2022 11:46:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>